



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2017

Hora de celebración: 12:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Mollina.
- Don Gunter Andre De Haan.
- Don Steven Conway

No asiste:

- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.
- Don Francisco Martínez García

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de Diciembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados Dña. Francisca Morcillo Serrano (AIPAL) y Dña. María Moya Martínez (PSOE). Don Francisco Martínez García (PSOE) también manifestó su imposibilidad de asistencia. La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

- la sesión Extraordinaria de 13 de Noviembre de 2017

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), de los cuatros miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del expediente de presupuesto general para 2018 y los anexos y documentación complementaria que lo acompañan, a la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
Observaciones		Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Url De Verificación	Página		2/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+Q0w==			



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albánchez, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	608.090
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	508.490
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	258.200
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	220.190
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.300
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.800
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	99.600
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	75.600
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	16.000
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	16.000
TOTAL:	624.090

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
Observaciones		Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Url De Verificación	Página		3/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	624.090
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	611.490
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	212.000
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.200
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingrs.	29.740
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	358.300
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.250
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	12.600
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	12.600
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	624.090

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
Observaciones		Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Url De Verificación	Página		4/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			



QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación, con el resultado de 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

3.- APROBACION DE LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA PRESTACION DE LA ASISTENCIA MATERIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PROMOCION DE AUTONOMIA Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA A PERSONAS RECONOCIDAS EN GRADO I.

La Alcaldesa explica a la Corporación que con el objeto de formalizar con la Junta de Andalucía el Convenio de Colaboración para la prestación de los Servicios de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia a Personas Reconocidas en Grado I, (que explica que son aquellas que solicitan asistencia con el botón) es necesario hacer la solicitud a Diputación y autorizar el uso de las instalaciones, para ello se somete a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Almería, de la prestación de la asistencia material para prestar en el municipio de Aláanchez el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a las personas que tengan reconocido el grado I, ya que este Ayuntamiento carece de los medios personales necesarios para la prestación del mismo.

SEGUNDO: Autorizar el uso de la instalación denominada “Centro de Participación Activa de Aláanchez”, donde se va a realizar la prestación del servicio, así como el mobiliario necesario. Dicha instalación se encuentra inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número: AS/C/003527.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Aláanchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Aláanchez	Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			



acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO MEDIO ALMANZORA

La Sra. Alcaldesa, explica a la Corporación, que este Ayuntamiento forma parte del Consorcio Medio Almanzora, que, en el año 2012 se nombraron a dos representantes para actuar en el mismo en esa fecha y que al ya no formar parte de la actual corporación, nos solicitan que designemos a dos nuevos representantes con el objeto de celebrar la Asamblea General del Consorcio Medio Almanzora y proceder a la disolución del mismo, al objeto de no tener problemas con la falta de presentación de las liquidaciones de los últimos ejercicios por no haber tenido funcionamiento el Consorcio y siguiendo instrucciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar como representantes en la Asamblea General del Consorcio Medio Almanzora a Dña. Isabel Padilla Sáez y a D. Antonio Torrecillas Molina, para proceder a la disolución del Consorcio.

SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo al Ayuntamiento, a cuyo Alcalde le corresponde la Presidencia del Consorcio.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 142/17: Aprobación de facturas

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19 19/02/2018 11:13:33
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==		





- Resolución 143/17: Recurso reposición Consorcio Fernando de los Ríos.
- Resolución 144/17: Aprobación Plan de Seguridad y Salud PFEA 2017.
- Resolución 145/17: Licencia de obras en Barrio San Roque s/n.
- Resolución 146/17: Licencia de obras en C/Miras nº 5.
- Resolución 147/17: Aprobación personación Enrique Clements procedimiento nº832/2016.
- Resolución 148/17: Aprobación de facturas
- Resolución 149/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 150/17: Aprobación evento deportivo “ Carrera de montaña en Albánchez”
- Resolución 151/17: Bonificación IVTM
- Resolución 152/17: Gratificación Tanatorio.
- Resolución 153/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 154/17: Licencia de obras en C/García López nº18..
- Resolución 155/17: Rectificación de la R12917.
- Resolución 156/17: Aprobación personación Enrique Clements procedimiento nº 171/2017
- Resolución 157/17: Aprobación Expediente de Modificación de crédito 1/2017
- Resolución 158/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 159/17: Aprobación Bases Reguladoras para la contratación de monitor deportivo 2018.
- Resolución 160/17: Aprobación Bases Reguladoras para la contratación de promotor cultural 2018.
- Resolución 161/17: Aprobación gastos funerarios de Paul Barnett.
- Resolución 162/17: Aprobación exención IVTM. Devolución
- Resolución 163/17: Aprobación bonificación antigüedad IVTM.
- Resolución 164/17: Rectificación Bases Reguladoras para la contratación de monitor deportivo 2018.
- Resolución 165/17: Rectificación Bases Reguladoras para la contratación de promotor cultural 2018.
- Resolución 166/17: Aprobación personación Enrique Clements procedimiento nº 617/2017
- Resolución 167/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 168/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 169/17: Comunicación día de acceso a documentación a un concejal.

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
Observaciones		Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Url De Verificación	Página		7/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			



- Resolución 170/17: Aprobación bonificación antigüedad IVTM.
- Resolución 171/17: Aplazamiento IIVTNU.
- Resolución 172/17: Aprobación bonificación antigüedad IVTM.
- Resolución 173/17: Aprobación bonificación antigüedad IVTM.
- Resolución 174/17: Aprobación representación Enrique Clements para la impugnación de la Resolución de la Agencia de Innovación y desarrollo IDEA.
- Resolución 175/17: Denegación de anulación de recibo de IVTM, por falta de solicitud en el ejercicio correspondiente.
- Resolución 176/17: Aprobación de las obras “ Mejora del camino rural los Perales” y adjudicación de las mismas por contrato menor
- Resolución 177/17: Concesión vado de aparcamiento para garaje situado en Plaza Alcalde Juan Franco.
- Resolución 178/17: Listado admitidos/excluidos provisionales para el puesto de trabajo monitor deportivo y promotor cultural.
- Resolución 179/17: Licencia de obra menor en C/ Punta de la Era, nº8.
- Resolución 180/17: Aprobación de facturas
- Resolución 181/17: Orden de Ejecución “Los Calesas”.
- Resolución 181BIS/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 182/17: Orden de Ejecución “Las Eras”.
- Resolución 183/17: Aprobación de facturas
- Resolución 184/17: Aprobación de facturas
- Resolución 185/17: Designación de Enrique Clements, para que actúe en nombre y representación del Ayuntamiento para la impugnación de la Resolución del Director General de Consorcio Fernando de los Ríos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta que formular, sin que se haya formulado ninguna.

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación:	sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	19/02/2018 11:16:19	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	19/02/2018 11:13:33	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/sjJoe5WVidKo07CojN+QOw==			